

Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA reconoce que la salud física y emocional de sus colaboradores es un componente esencial para el desempeño operativo, la satisfacción laboral, la calidad del servicio y el respeto a los derechos humanos. Como parte del **Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad (SGOS)** basado en la norma **INTE/ISO 18788:2018**, establecemos esta política para promover el bienestar integral de todas las personas que forman parte de nuestra organización.

Nos comprometemos a fomentar hábitos saludables, estilos de vida activos y entornos laborales que favorezcan el equilibrio físico, mental y emocional, entendiendo que el bienestar de nuestros colaboradores es un pilar fundamental para la sostenibilidad y excelencia de nuestras operaciones.

1. Propósito

El propósito de esta política es promover la salud física y emocional de los colaboradores mediante acciones preventivas, educativas y de acompañamiento que contribuyan a mejorar su calidad de vida, fortalecer su bienestar integral y potenciar su rendimiento laboral.

SEVIN adopta el concepto de salud de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, entendiendo que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no únicamente la ausencia de enfermedad. Por ello, impulsamos iniciativas que permitan a las personas incrementar el control sobre su salud, desarrollar hábitos saludables y transformar condiciones que puedan afectar negativamente su bienestar.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- Todo el personal operativo, administrativo y de apoyo.
- Todas las instalaciones de SEVIN y actividades relacionadas con la operación.
- Programas, campañas y acciones de bienestar físico y emocional promovidas por la empresa.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todo el personal, independientemente de su cargo o modalidad contractual.

3. Principios rectores

3.1 Bienestar integral

Promovemos un enfoque holístico que integra salud física, emocional y social, reconociendo que el bienestar de los colaboradores impacta directamente en la calidad del servicio y en la seguridad de las operaciones.

3.2 Prevención y autocuidado

Fomentamos la adopción de hábitos saludables, actividad física regular y prácticas de autocuidado que contribuyan a prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

3.3 Entornos saludables

Impulsamos condiciones laborales que favorezcan el bienestar, reduzcan factores de riesgo psicosocial y promuevan un ambiente de respeto, apoyo y equilibrio.

3.4 Educación y sensibilización

Desarrollamos campañas, capacitaciones y materiales informativos que faciliten la toma de decisiones saludables y el fortalecimiento del bienestar emocional.

3.5 Mejora continua

Evaluamos periódicamente el impacto de nuestras iniciativas de salud física y emocional, identificando oportunidades de mejora para fortalecer los programas de bienestar.

4. Responsabilidades

4.1 Alta Dirección – Gerencia General

La Alta Dirección respalda esta política y garantiza los recursos necesarios para su implementación. Sus responsabilidades incluyen:

- Integrar el bienestar físico y emocional en la estrategia organizacional.
- Promover una cultura de salud y autocuidado.
- Revisar periódicamente los resultados de los programas de bienestar.

4.2 Departamento de Recursos Humanos y Asesor Salud Ocupacional Externo

El Departamento de Recursos Humanos junto con el Asesor Salud Ocupacional Externo son responsables de:

- Diseñar y ejecutar campañas de promoción de la salud física y emocional.
- Brindar información y herramientas para fomentar hábitos saludables.
- Coordinar alianzas con profesionales de bienestar.
- Evaluar el impacto de las iniciativas mediante encuestas, registros y análisis periódicos.

4.3 Colaboradores

Cada colaborador debe:

- Participar activamente en las iniciativas de bienestar.
- Adoptar hábitos saludables y prácticas de autocuidado.
- Reportar situaciones que afecten su salud física o emocional.
- Contribuir a un ambiente laboral respetuoso y saludable.

5. Lineamientos de implementación

5.1 Promoción de actividad física

SEVIN impulsará acciones que fomenten la actividad física regular, tales como:

- Campañas informativas sobre los beneficios del ejercicio.
- Recomendaciones de rutinas simples que puedan realizarse en casa o en el trabajo.
- Brindar información sobre actividades físicas gratuitas que se desarrollen en diversas comunidades.

5.2 Bienestar emocional

Incluye:

- Difusión de información sobre manejo del estrés, descanso adecuado y equilibrio vida-trabajo.
- Actividades de sensibilización sobre salud mental y apoyo emocional.
- Promoción de un ambiente laboral respetuoso, libre de acoso y discriminación.

5.3 Campañas educativas

El Departamento de Recursos Humanos junto al Asesor Salud Ocupacional Externo desarrollarán:

- Boletines, charlas y materiales informativos.
- Programas temáticos mensuales o trimestrales.
- Actividades que incentiven la participación y el aprendizaje.

5.4 Evaluación del impacto

Se realizarán:

- Encuestas anónimas para medir percepción y participación.
- Registros de actividades y asistencia.
- Ajustes a los programas según resultados y necesidades detectadas.

6. Revisión y mejora

Esta política será revisada al menos **una vez al año** o cuando existan cambios significativos en la operación, la legislación o los requisitos del SGOS. La revisión será documentada y aprobada por la Gerencia General.



George Hernández Soto
Gerente General
San José, 28 de enero del 2026.